

**MERIDIAN YACHTING
INTERNATIONAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**DAHM INTERNATIONAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Sociedad unipersonal

**INDIVIDUAL YACHT MARKETING,
SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

**YACHTING EXCLUSIVE DESING,
SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 20 de octubre de dos mil tres, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Dahm International, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Individual Yacht Marketing, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Yachting Exclusive Desing, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), cuyo patrimonio se transmite en bloque a Meridian Yachting International Sociedad Limitada. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de octubre de 2003.—Los Administradores. Presidente: Don Michael Domecq Cook. Secretario no Consejero: Rodolfo Carretero Rodríguez. Vocales: Don José Manuel Lagos Guzmán, don Ignacio Bernar Elorza, don Marc Ambrosien. Administrador único: Michael Domecq.—48.327. 1.ª 30-10-2003

MONTAJES ANGERIZ, S. A.

Disolución de la Compañía

De conformidad con lo previsto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad Montajes Angeriz, S. A., celebrada el 29 de agosto de 2003, se ha acordado la disolución de la compañía por la causa número cuatro del artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 14 de octubre de 2003.—José Manuel Martínez Angeriz, Administrador.—47.426.

OSONA AUTOMOCIO, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Osona Automocio, S. A. celebrada el día 23 de octubre de 2003, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 31.372,83 euros, con la finalidad de restituir parte de la aportación realizada por el accionista, Sr. Juan Ferrer Sánchez, mediante la amortización de 522 acciones, números 1 a 500 y 1001 a 1022, todas inclusive, de las que era titular, siendo el valor del bien adjudicado en concepto de la devolución de dicha aportación, de 180.212 euros. De esta forma el capital social pasó a ser de 209.032,01 euros.

Vic, 23 de octubre de 2003.—El Administrador único, Sr. Josep Picañol Aumatell.—48.265.

**PAQUELAN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ACOCIL INVESTMENT GROUP, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las sociedades citadas, celebradas ambas con carácter universal el día 13 de octubre de 2003, han acordado la absorción de «Acocil Investment Group, Sociedad Limitada», que se disuelve sin liquidación, por parte de «Paquelan, Sociedad Limitada», quien se subroga en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal, sin necesidad de ampliar el capital social de la absorbente, por ser titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida y darse el supuesto previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos de artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 13 de octubre de 2003.—Los Administradores de ambas sociedades: D. Juan Antonio Foraster Aspe y Doña María Cristina Mariscal Ugarte.—47.201. y 3.ª 30-10-2003

PEP BONET I ASSOCIATS, S. L.

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de «Pep Bonet i Associats, Sociedad Limitada» celebrada el 23 de octubre de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión total de la compañía «Pep Bonet i Associats, Sociedad Limitada», que como sociedad escindida se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a la sociedad «B.S.T. Promou, Sociedad Limitada», que cambia su denominación social por la de «Pep Bonet i Associats, Sociedad Limitada» y a la sociedad de nueva creación «Pujades 63, Sociedad Limitada». Se acuerda la Escisión al amparo del Balance el cerrado a 31 de mayo de 2003, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión, que fue suscrito por el Administrador único de la sociedad escindida que fue presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona el 18 de septiembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el Balance de escisión, así como de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de octubre de 2003.—El Administrador único, José Bonet Bertrán.—47.713. 2.ª 30-10-2003

**P&O FERRYMASTERS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**GB EXPRESS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «P&O Ferrymasters, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio

social el día 10 de octubre de 2003, y por decisión de accionista único de la sociedad «GB Express, S.A., Sociedad Unipersonal», de fecha 10 de octubre de 2003, se acordó, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «GB Express, S.A., Sociedad Unipersonal», por «P&O Ferrymasters, Sociedad Anónima», pudiendo los socios y acreedores obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de octubre de 2003.—Los Administradores de «P&O Ferrymasters, S.A.», D. John Bradshaw, D. Bastiaan Belder, D. Peter Rogers y D. Graham Dilley. El Administrador Único de «GB Express, S.A., Sociedad Unipersonal», D. Kamyar Arfa-Zanganeh.—47.214. y 3.ª 30-10-2003

**POLÍGONO DEL MESELL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la sesión celebrada el 10 de octubre de 2003, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la celebración de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el 21 de noviembre de 2003 en el domicilio social, a las nueve horas y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 22 de noviembre siguiente, con el fin de adoptar los acuerdos que correspondan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de órgano de administración y consiguiente modificación de los artículos 21.º y 28.º y supresión de los artículos 39.º a 45.º, ambos inclusive, de los estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.—Modificación del sistema de remuneración del órgano de administración, consiguiente modificación del artículo 37.º de los estatutos sociales.

Cuarto.—Determinación de la retribución del ejercicio 2003.

Quinto.—Nombramiento de auditor de cuentas.

Sexto.—Apoderamientos y delegación de facultades.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos, conforme dispone el artículo 144.º, apartado 1c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 15 de octubre de 2003.—José Fernando Toledano Ivorra. Presidente del Consejo de Administración.—47.732.

PROMOVIR, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta de Accionistas de 22 de octubre de 2003 se disuelve y liquida la Compañía con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Acciones propias	64,38
Tesorería	690,15
Total activo	754,53